

EN LO PRINCIPAL: ACOMPAÑA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.- **PRIMER OTROSI:** SEÑALA FORMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.- **SEGUNDO OTROSI:** ACOMPAÑA PERSONERIA.-

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PABLO ANDRES CONTRERAS GONZÁLEZ, [REDACTED]
abogado, en representación de **CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**, ambos domiciliados en calle San Antonio N° 378 oficina 202 de la comuna de Santiago, en procedimiento sancionatorio N° **D-158-2022**, a S.S., respetuosamente digo:

Que, por este acto y estando dentro de plazo, vengo en acompañar programa de cumplimiento ambiental, el cual se adjunta a esta presentación, con demás documentación legal que acredita mi personería para representar a la sociedad.

1.- Que, es importante mencionar, que con fecha 9 de Agosto de 2022, esta superintendencia Formula Cargos contra Constructora la esperanza dicha formulación de cargos fue respecto del unidad fiscalizable “Empréstito Senda Sur La Vara” (en adelante e indistintamente, “el proyecto” o “la unidad fiscalizable”), calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N°415, de 10 de junio de 2003, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la región de Los Lagos (en adelante e indistintamente, “RCA N°415/2003”), ubicada en camino a Alerce a 1,1 km del cruce la Vara, en el sector senda sur, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, consistente en la extracción y explotación de 265.000 m³ de áridos, por una vida útil de 5 años.

2.- La notificación de la formulación de cargos fue realizada de manera personal a dependientes de la empresa con fecha 9 de Agosto del año 2022. Posteriormente esta parte dentro de plazo solicito ampliación del plazo para solicitar un programa de cumplimiento.-



Que, se debe hacer presente que el presente mandato tiene facultades de conciliar, avenir, transigir, y representar a la empresa ante cualquier organismo del estado, en gestiones judiciales o administrativas.



Pablo Andrés
Contreras González
16730743-4
contacto@jurismaule.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 01-09-2022 a las 19:01:57
Código de Validación: 1662073317441
Validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Res.Ex. Nº1 / ROL D-158-2022

“Empréstito Senda Sur La Vara”

Constructora La Esperanza Ltda.




AGOSTO 2022

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El presente documento se denomina Programa de Cumplimiento, en adelante indistintamente PdC, y se presenta a la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente en respuesta a la formulación de cargos al proyecto “Empréstimo Senda Sur La Vara” perteneciente a Constructora La Esperanza Limitada, RUT: 77.340.360-0, que fue informada a través de la Resolución Exenta N°1 / ROL D-158-2022.

El contenido de este PdC contempla lo siguiente:

- 1. Identificación del titular.**
- 2. Acciones para el cargo N°1:**
 - Descripción del hecho que constituye la infracción y sus efectos.
 - Plan de acciones y metas para cumplir con la normativa, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos generados.
 - Plan de seguimiento del plan de acciones y metas.
 - Cronograma.
- 3. Acciones para el cargo N°2:**
 - Descripción del hecho que constituye la infracción y sus efectos.
 - Plan de acciones y metas para cumplir con la normativa, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos generados.
 - Plan de seguimiento del plan de acciones y metas.
 - Cronograma.
- 4. Acciones para el cargo N°3:**
 - Descripción del hecho que constituye la infracción y sus efectos.
 - Plan de acciones y metas para cumplir con la normativa, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos generados.
 - Plan de seguimiento del plan de acciones y metas.
 - Cronograma.
- 5. Acciones generales (seguimiento del programa de cumplimiento).**

	<p>En relación a la generación de ruido, se indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se paralizó de forma temporal, toda actividad de procesamiento del áridos de hormigón y asfalto, en el predio. • Se implementó camino de acceso alternativo, para transitar más alejado de los vecinos del sector. • Se solicitó el retiro de servicio de 500kW de potencia que utilizaba la planta de procesamiento de áridos. 	
<p>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico.</p> <p><i>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiese enviar los actos administrativos que correspondan.</i></p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p>	
	<p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico.</p>	

2. ACCIONES PARA EL CARGO N°1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificación del hecho	Hecho N°1
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	No implementar medidas de mitigación de ruidos consistentes en: <ol style="list-style-type: none"> 1) disposición de malla en parte norte y este de la chancadora, en posición L. 2) Disposición de silenciadores de las máquinas y camiones.
Normativa pertinente	RCA N°415/2003, considerando 8°.
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos	<p>La RCA N°415/2003, señalaba una vida útil de 5 años, por lo cual, actualmente no existe actividad de extracción de áridos. En relación al procesamiento de áridos, se indica que la actividad se desarrollaba con una planta de procesamiento de áridos de hormigón y otra planta de áridos de asfalto.</p> <p>La planta de áridos de hormigón, se paralizó en noviembre de 2019. Luego en diciembre de 2019 se desarmó ésta planta.</p> <p>En relación a la planta de asfalto, ésta paralizó sus actividades y actualmente se encuentra en desuso.</p> <p>En relación a la generación de ruido, se indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se paralizó de forma temporal, toda actividad de procesamiento del áridos de hormigón y asfalto, en el predio. • Se implementó camino de acceso alternativo, para transitar más alejado de los vecinos del sector.

	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó el retiro de servicio de 500kW de potencia que utilizaba la planta de procesamiento de áridos.
Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados	Actualmente, no existe actividad de extracción ni procesamiento de áridos en el predio, por lo cual se eliminó la generación de ruido asociada al proceso productivo de áridos.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Como meta principal el titular se compromete a que la actividad de procesamiento de áridos, no volverá a funcionar en el predio definido en la RCA N°415/2003.	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos incurridos
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	<p style="text-align: center;">Acción</p> <p>Acciones ejecutadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de camino de acceso alternativo. - Paralización definitiva de la actividad de procesamiento de áridos de hormigón, al interior del predio. - Solicitud de retiro de servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de camino de acceso alternativo: abril de 2021 a septiembre de 2021. - Paralización definitiva de la actividad de procesamiento de áridos de hormigón: paralización en noviembre de 2019 y desarme de planta en diciembre de 2019. 	<p>Plano y fotografías del camino de acceso alternativo implementado.</p> <p>Fotografías del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de hormigón.</p> <p>Comprobante de solicitud de retiro de servicio de 500kW.</p>	<p style="text-align: center;">Reporte Inicial</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos, copia del plano y fotografías georreferenciadas y fechadas del camino de acceso alternativo implementado; fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la</p>	\$22.000

	<p>de 500kW de potencia que utilizaba la planta de procesamiento de áridos.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>- Actualmente, se encuentra habilitado el camino de acceso alternativo.</p> <p>- Actualmente la planta de procesamiento de áridos al interior del predio se encuentra deshabilitada.</p> <p>- El día 15 de octubre de 2021, se hizo ingreso de la solicitud de retiro de servicio de 500kW de potencia, que utilizaba la planta de procesamiento de áridos.</p>	<p>- Solicitud de retiro de servicio de 500kW de potencia ante SAESA: octubre de 2021.</p>		<p>planta de procesamiento de áridos de hormigón y comprobante de solicitud de retiro de servicio de 500kW, ingresado ante SAESA.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>	
--	---	--	--	---	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes		Impedimentos
				Informe inicial:		
				Informe de avance:		
	Forma de implementación			Informe final:		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes		Impedimentos
2	Retiro de la planta de asfalto, desde el predio La Vara.	3 meses, desde la notificación de aprobación de PdC.	Fotografías del predio donde se encuentra la planta de asfalto en desuso y paralizada.	<p>Informe inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos, fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto. <u>Plazo de presentación del informe en la</u></p>	\$6.000	

			<p><u>plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Informe de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contiene al menos, fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto, donde se visualice el avance de las actividades de traslado de la planta de asfalto.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la</u></p>	
--	--	--	--	--

	<p data-bbox="401 516 585 574">Forma de implementación</p> <p data-bbox="401 886 585 1123">Elaboración de informe de factibilidad técnica para trasladar planta a un predio externo.</p>			<p data-bbox="1207 233 1415 470"><u>plataforma SPDC:</u> Reporte mensual, hasta la terminar con el traslado de la planta de procesamiento de áridos de asfalto.</p> <p data-bbox="1241 532 1381 558">Reporte final</p> <p data-bbox="1207 620 1415 1143"><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto, con la situación inicial, avances y final del predio.</p> <p data-bbox="1207 1156 1415 1289"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> El informe final será presentado 30 días hábiles</p>	<p data-bbox="1583 500 1864 591">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
--	--	--	--	---	--

			posterior al término del retiro y traslado de la planta de procesamiento de áridos de asfalto.	
--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS							
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.							
N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	
-	Acción				Reportes		
	Forma de implementación				Reporte final		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución		
Plazo del reporte (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa ¹ .
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	<p>Acciones ejecutadas: habilitación de camino de acceso alternativo, paralización definitiva del la actividad de procesamiento de áridos de hormigón, al interior del predio y solicitud de retiro de servicio de 500kW de potencia que utilizaba la planta de procesamiento de áridos:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe inicial contempla al menos, copia del plano y fotografías georreferenciadas y fechadas del camino de acceso alternativo implementado; fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento y comprobante de solicitud de retiro de servicio de 500kW, ingresado ante SAESA.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	2	<p>Retiro de la planta de asfalto, desde el predio La Vara:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe inicial contempla al menos, fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	-	<p>Acciones intermedias para disminuir los efectos negativos producidos con ocasión de la infracción:</p> <p><u>No aplica.</u></p>

¹ Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

3.2 REPORTES DE AVANCE		
Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar. Tantos reportes como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración		
Periodicidad del reporte (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	X
	Bimestral	
	Trimestral	
	Semestral	
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	<p>Retiro de la planta de asfalto, desde el predio La Vara:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe de avance contiene al menos, fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto, donde se visualice el avance de las actividades de traslado de la planta de asfalto.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p>Reporte mensual, hasta la terminar con el traslado de la planta de procesamiento de áridos de asfalto.</p>

² Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

3.3 REPORTE FINAL		
Reporte único al finalizar la ejecución del programa.		
Plazo de término del programa con entrega del reporte final	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. ³
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	<p>Retiro de la planta de asfalto, desde el predio La Vara:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas del predio donde se emplazaba la planta de procesamiento de áridos de asfalto, con la situación inicial, avances y final del predio.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p>El informe final será presentado 30 días hábiles posterior al término del retiro y traslado de la planta de procesamiento de áridos de asfalto.</p>

³ El reporte final será cargado en la plataforma SPDC.

4. CRONOGRAMA																		
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
N° Identificación de la acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1																		
2																		
ENTREGA REPORTES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1																		
2																		

3. ACCIONES PARA EL CARGO N°2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificación del hecho	Hecho N°2
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	No implementar la franja de protección al cauce del estero Chávez en la zona de acopio de material árido.
Normativa pertinente	RCA N°415/2003, considerando 5.3º. RCA N°415/2003, considerando 14º.
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos	<p>En relación a la franja de protección, se indica que en la RCA N°415/2003 se señala:</p> <p><i>“c) La extracción se hará por cuarteles , es decir, se explotará una zona y se aplicarán las medidas de cierre, consistente en la suavización de taludes 2v/1h y devolución de la tierra vegetal del escarpe sobre los taludes, para luego abrir otro cuartel al cual se aplicará igual manejo. Además se mantendrá una franja de protección de 30 metros a largo del estero Chávez que circunda las áreas de explotación.</i></p> <p>...</p> <p><i>d) Cabe señalar que previo al tratamiento del talud se levantará un relleno de 5 metros de espesor hasta el nivel de la cota 0, con lo cual se conformará una franja de protección final de 10 metros y a partir de aquí se hará el tratamiento de talud.” (el destacado es nuestro).</i></p> <p>Por lo tanto, la franja de protección en cuestión, debe ser de 10 metros.</p> <p>Al respecto, se indica que no existen efectos negativos sobre el estero Chávez, debido a la inexistencia de la franja de protección, toda vez que durante la ejecución de las actividades, se han dado cumplimiento a las normativa vigente.</p>

	<p>Cabe señalar que desde fines del año 2019, se paralizó la actividad de procesamiento de áridos de hormigón, por lo cual se dejó de generar res no se descargan residuos industriales líquidos (RILes) al Estero Chávez, y se ha declarado mensualmente en Ventanilla única de registro de emisiones y transferencias de contaminantes (VU-RETC). Actualmente y desde mayo de 2021, se ha declarado “no descarga” de RILes de forma mensual en VU-RETC:</p>
<p>Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados</p>	<p>El titular, ha ejecutado monitoreos de agua al Estero Chávez, para acreditar calidad del cuerpo receptor. Además, se ha realizado limpieza del sector, para mantener libre y despejado la franja de protección correspondiente.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<p>Mantener franja de protección del estero Chávez.</p>	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos incurridos
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Retiro de residuos de aceites: Septiembre de 2021 y agosto de 2022	Orden de compra y/o factura del servicio de retiro de residuos de aceites.	Reportes	\$500
	- Gestión de residuos			Informe inicial: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma</u>	
	Forma de implementación				
	- Retiro de residuos de aceites desde el predio.				

				<p><u>SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Plazo de ejecución: 6 meses desde la notificación de aprobación del PdC.	Orden de compra y/o factura del servicio de retiro de residuos.	Reportes	\$6.000	Impedimentos
	- Gestión de residuos			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación					
	- Retiro de residuos de aceites desde el predio.					

				<p>desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos y fotografías georreferenciadas y fechadas, del sitio de generación de residuos.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar limpieza del sitio.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Reporte final: <u>Contenidos del informe:</u> El informe final Se contempla al menos, la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos y fotografías georreferenciadas y fechadas, del sitio de generación de residuos.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior al término de la gestión de residuos.</p>	
--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	1 mes desde la notificación de aprobación del PdC.	Plano de detalle de la zona de protección del estero Chávez.	Reportes	\$1.500	Impedimentos
	- Elaborar plano, con el detalle de la zona de protección del estero Chávez.			<p>Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles</p>		

				<p>desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano de avance. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar el plano de la franja de protección.</p>	
	Forma de			Reporte final	Acción alternativa,

	<p>implementación</p> <p>- Solicitar a una empresa externa, la elaboración del plano con el detalle de la zona de protección del estero Chávez.</p>			<p>Contenidos del informe: El informe final contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después de terminar el plano.</p>	<p>implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
--	---	--	--	---	--

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	4 meses desde la notificación de aprobación de la DGA.	Copia de la autorización de la DGA, para modificar cauce del estero Chávez.	Reportes	\$9.500	Impedimentos
	- Ejecutar actividades de modificación de cauce del estero Chávez.			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de		

				<p>aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez y seguimiento correspondiente. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta la ejecución de la modificación de cauce.</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>- Solicitar</p>			<p><u>Contenidos del</u></p>	

	<p>autorización para la modificación de cauce del estero Chávez.</p>			<p><u>informe:</u> El informe final contempla al menos la orden s copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez, copia de autorización y fotografías fechadas y georreferenciadas de la modificación de cauce ejecutada. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después de terminar el plano.</p>	
--	--	--	--	--	--

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	2 meses desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.	Fotografías de la franja de protección del estero Chávez.	Reportes	\$3.000	Impedimentos
	- Ejecutar franja de protección del estero Chávez.			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías de la franja de protección del estero Chávez. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.		

				<p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos fotografías de la franja de protección del estero Chávez y avances correspondientes. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta la ejecución de la franja de protección del estero Chávez.</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>- Solicitar autorización para la modificación de cauce del estero Chávez.</p>			<p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías</p>	

			<p>de la franja de protección del estero Chávez, con la situación antes, avances y después.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior al término de las actividades de franja de protección del estero Chávez.</p>	
--	--	--	---	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reporte de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución		
Plazo del reporte (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa ⁴ .
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	<p>Gestión de residuos: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	2	<p>Gestión de residuos: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	3	<p>Elaborar plano, con el detalle de la zona de protección del estero Chávez: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	4	<p>Ejecutar actividades de modificación de cauce del estero Chávez. <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez.</p>

⁴ Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

		<p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	5	<p>Ejecutar franja de protección del estero Chávez: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías de la franja de protección del estero Chávez.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC</p>

3.2 REPORTES DE AVANCE			
Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar. Tantos reportes como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración			
Periodicidad del reporte (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa ⁵ . Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del período a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	<p>Gestión de residuos: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos y fotografías georreferenciadas y fechadas, del sitio de generación de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar la limpieza del sitio</p>	
	3	<p>Elaborar plano, con el detalle de la zona de protección del estero Chávez: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano de avance. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar el plano de la franja de protección.</p>	
	4	<p>Ejecutar actividades de modificación de cauce del estero Chávez. <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez y seguimiento correspondiente. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p>	

⁵ Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

		De forma mensual, hasta la ejecución de la modificación de cauce.
	5	<p>Ejecutar franja de protección del estero Chávez:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos fotografías de la franja de protección del estero Chávez y avances correspondientes.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta la ejecución de la franja de protección del estero Chávez.</p>

3.3 REPORTE FINAL		
Reporte único al finalizar la ejecución del programa.		
Plazo de término del programa con entrega del reporte final	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data ⁶ .
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	<p>Gestión de residuos: <u>Contenidos del informe:</u> El informe final Se contempla al menos, la orden de compra de contratación y/o factura del servicio del retiro de residuos y fotografías georreferenciadas y fechadas, del sitio de generación de residuos. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior al término de la gestión de residuos.</p>
	3	<p>Elaborar plano, con el detalle de la zona de protección del estero Chávez: <u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después de terminar el plano.</p>
	4	<p>Ejecutar actividades de modificación de cauce del estero Chávez. <u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos la orden s copia del ingreso de la solicitud de autorización para modificar cauce del estero Chávez, copia de autorización y fotografías fechadas y georreferenciadas de la modificación de cauce ejecutada. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después de terminar el plano.</p>
	5	<p>Ejecutar franja de protección del estero Chávez: <u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías de la franja de protección del estero Chávez, con la situación antes, avances y después.</p>

⁶ El reporte final será cargado en la plataforma SPDC.

		<p>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC: 30 días hábiles posterior al término de las actividades de franja de protección del estero Chávez.</p>
--	--	--

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificación de la acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4 ⁷																
5																
ENTREGA REPORTE	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Acción 1																
Acción 2																
Acción 3																
Acción 4																
Acción 5																

⁷ El plazo de ejecución de esta acción, es desde la aprobación de la DGA, para la solicitud de proyecto de “modificación de cauce del estero Chávez”.

4. ACCIONES PARA EL CARGO N°3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificación del hecho	Hecho N°3
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	<p>No dar cumplimiento al plan de abandono debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se mantiene cerco perimetral. b) No se ejecutaron las medidas de cierre respecto de los taludes, relativo a suavizarlos en proporción 2:1, y distribución de la tierra retirada del escarpe sobre éstos. c) No se realizó el relleno de pozos con material de rechazo, y con cobertura de la capa superior con material de escarpe. d) No se retiraron los restos de maquinarias, residuos como chatarra, neumáticos, residuos con características de peligrosos (filtro, tambores, aceites). e) Acumulación de aguas detenidas en laguna de aguas de proceso y otras, que se han mantenido cubiertas de agua desde 2003 a 2021.
Normativa pertinente	<p>RCA N°415/2003, considerando 4º. RCA N°415/2003, considerando 5.4º.</p>
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos	<p>No se identifican efectos negativos, ya que el titular efectuó algunas acciones asociadas al plan de abandono. La laguna se va a mantener para prestar ayuda a CONAF y a la comunidad, ante incendios que puedan ocurrir en el sector La Vara (5km a la redonda). Cabe señalar que la comunidad solicitó mantener dicha laguna, la cual se ha utilizado más de 10 años para apagar incendios y el último del 25 de diciembre de 2021, se apagó el incendio a 200 metros del sector de las casas de La Vara.</p>

<p>Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados</p>	<p>El titular se compromete a ejecutar el plan de abandono.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<p>Ejecutar plan de abandono, según lo descrito en la RCA N°415/2003.</p>	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos incurridos
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Instalación de cerco perimetral: Año 2009	Fotografías del cerco perimetral instalado	Reportes	\$10.000
	- Instalación de cerco.			Informe inicial: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir fotografías del cerco perimetral instalado. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la	
	Forma de implementación				
	- Instalación de cerco perimetral de la RCA N°415/2003.				

				notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.		
--	--	--	--	---	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes		Impedimentos
				Reporte inicial:		
				Reporte de avance:		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación			Reporte final:		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	1 mes desde la notificación de aprobación del PdC.	Plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.	Reportes	\$5.000	Impedimentos
	- Elaborar plano, con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.		

				<p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano de avance con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p> <p><u>Plazo de</u></p>	
--	--	--	--	--	--

				<p><u>presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar el plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>- Solicitar a una empresa externa, la elaboración del plano con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p>			<p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna. <u>Plazo de presentación del</u></p>	

			<p>informe en la plataforma SPDC: 30 días hábiles después de terminar el plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p>	
--	--	--	--	--

N° Identificador	Descripción (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	Plazo de ejecución (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	Indicadores de cumplimiento (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Medios de verificación (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	Costos estimados (en miles de \$)	Impedimentos eventuales (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	4 meses desde la notificación de aprobación del PdC.	Facturas de la compra de materiales para el cerco perimetral y fotografías.	Reportes	\$9.500	Impedimentos
	- Ejecutar un nuevo cerco perimetral.			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u>		

				<p>30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta el</p>	
--	--	--	--	--	--

	<p data-bbox="436 407 615 467">Forma de implementación</p> <p data-bbox="426 886 625 1019">- Solicitar la instalación de un nuevo cerco perimetral</p>			<p data-bbox="1255 233 1446 367">término de la implementación del cerco perimetral.</p> <p data-bbox="1278 423 1423 451">Reporte final</p> <p data-bbox="1247 513 1457 1391"> <u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas del cerco perimetral implementado, con el detalle de la situación antes, durante y después. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles </p>	<p data-bbox="1623 378 1833 500">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
--	--	--	--	---	--

			después de terminar la implementación del cerco perimetral.	
--	--	--	---	--

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes		Impedimentos
4	- Ejecutar mejoras de taludes	3 meses desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.	Fotografías de la mejora de taludes	Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la mejora de taludes. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.	\$12.500	

				<p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la mejora de taludes y avances correspondientes. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta la ejecución de la mejora de taludes.</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>- Ejecutar cada una de las actividades de mejoras de taludes.</p>			<p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas</p>	

			<p>y fechadas de la mejora de taludes, con la situación antes, avances y después.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior al término de las actividades de mejora de taludes.</p>	
--	--	--	--	--

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
5	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p> <p>Acción</p> <p>Presentar ante el Servicio de Evaluación Ambiental una consulta de pertinencia ambiental, con el objeto de extraer material árido desde el Pozo Maldonado, actualmente con RCA, para obtener materia prima requerida para el cierre de pozos del plan de abandono.</p>	<p>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</p> <p>3 meses, desde la notificación de aprobación de PdC.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Análisis de pertinencia, contenido en el informe de consulta de pertinencia ambiental.</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)</p> <p>Reportes</p> <p>Informe inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos el informe de consulta de pertinencia ambiental y anexos, ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> El informe inicial</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>\$2.000</p>	<p>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p>Impedimentos</p> <p>Impedimento 1: El SEA podría demorar más de 12 meses en emitir el pronunciamiento.</p> <p>Impedimento 2: El SEA podría concluir que la actividad de extracción de áridos (menor a 100m3) en el predio del Pozo Maldonado, corresponde a un cambio de consideración, que requiere someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p>

				<p>será presentado 30 días hábiles después del ingreso de la consulta de pertinencia ambiental.</p> <p>Informe de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance, contiene al menos el detalle del estado de la evaluación de la consulta de pertinencia. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta la notificación del pronunciamiento de la consulta de pertinencia.</p>		<p>(SEIA) de forma previa a su ejecución.</p>
Forma de				Reporte final	Acción alternativa,	

	<p style="text-align: center;">implementación</p> <p style="text-align: center;">La consulta de pertinencia ambiental, será ingresada en la plataforma de e-Pertinencia del SEA.</p>			<p style="text-align: center;">Contenidos del informe:</p> <p>El informe final contempla al menos la respuesta a la consulta de pertinencia y detalle del expediente de evaluación correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</p> <p>El informe final será presentado 30 días posterior a la notificación del pronunciamiento de la consulta de pertinencia ambiental.</p>	<p style="text-align: center;">implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Impedimento 1: Continuar con el envío de informes de avances de forma mensual en la plataforma SPDC hasta obtener pronunciamiento. Enviar informe final en la plataforma SPDC, una vez obtenido el pronunciamiento final.</p> <p>Impedimento 2: Evaluar factibilidad técnica y económica de de ejecutar otro proyecto para obtener materia prima requerida para la ejecución del plan de abandono del predio. Someter el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).</p>
--	--	--	--	--	---

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	Acción	6 meses desde la notificación de aprobación del PdC.	Fotografías del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio.	Reportes	\$7.500	Impedimentos
	- Ubicar maquinarias en desuso en lugar establecido al interior del predio.			Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial de las maquinarias en desuso al interior del predio. <u>Plazo de presentación del informe en la</u>		

			<p><u>plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta el término del traslado de las maquinarias en</p>	
--	--	--	--	--

	<p>Forma de implementación</p>			<p>desuso al interior del predio.</p>	
	<p>- Ejecución de las actividades del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
				<p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio, con el detalle de la situación antes, durante y después. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p>	

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	4 meses, desde la notificación de aprobación de PdC.	Fotografías del orden del terreno de la laguna para reducir su superficie.	Reportes	\$7.500	Impedimentos
	- Gestionar el orden del terreno de la laguna para reducir su superficie, a modo de evitar riesgo de inundación de la laguna hacia los terrenos.			Informe inicial: Reporte inicial: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna. <u>Plazo de</u>		

				<p><u>presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior a la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p> <p>Reporte de avance: <u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna. <u>Plazo de presentación del</u></p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p><u>informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta el término de la ejecución de todas las actividades para reducir la superficie de la laguna.</p>		
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>- Implementar las acciones de orden del terreno de la laguna para reducir su superficie, a modo de evitar riesgo de inundación de la laguna hacia los terrenos.</p>			<p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna. Este informe</p>		

				<p>detalla la situación antes, durante y después.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p>30 días hábiles después del término de la ejecución de todas las actividades para reducir la superficie de la laguna.</p>	
--	--	--	--	---	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reporte de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución		
Plazo del reporte (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa ⁸ .
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	<p>Instalación de cerco: <u>Contenidos del informe:</u> Se contempla al menos, incluir fotografías del cerco perimetral instalado. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC. 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	2	<p>Elaborar plano, con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p>
	3	<p>Ejecutar un nuevo cerco perimetral: <u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial. <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	4	<p>Ejecutar mejoras de taludes: <u>Contenidos del informe:</u></p>

⁸ Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

		<p>El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la mejora de taludes.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	5	<p>Presentar ante el Servicio de Evaluación Ambiental una consulta de pertinencia ambiental, con el objeto de extraer material árido desde el Pozo Maldonado, actualmente con RCA, para obtener materia prima requerida para el cierre de pozos del plan de abandono:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos el informe de consulta de pertinencia ambiental y anexos, ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> El informe inicial será presentado 30 días hábiles después del ingreso de la consulta de pertinencia ambiental.</p>
	6	<p>Ubicar maquinarias en desuso en lugar establecido al interior del predio:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u><u>Contenidos del informe:</u> <u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles desde la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>
	7	<p>Gestionar el orden del terreno de la laguna para reducir su superficie, a modo de evitar riesgo de inundación de la laguna hacia los terrenos:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe inicial contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación inicial de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles posterior a la notificación de aprobación del PdC en la plataforma SPDC.</p>

3.2 REPORTES DE AVANCE			
Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar.			
Tantos reportes como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración			
Periodicidad del reporte (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa ⁹ . Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del período a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	<p>Elaborar plano, con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano de avance con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta terminar el plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p>	
	3	<p>Ejecutar un nuevo cerco perimetral:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe de avance contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> De forma mensual, hasta el término de la implementación del cerco perimetral.</p>	
	4	Ejecutar mejoras de taludes:	

⁹ Desde la notificación de la aprobación del programa en la plataforma SPDC.

		<p style="text-align: center;"><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la mejora de taludes y avances correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p style="text-align: center;">De forma mensual, hasta la ejecución de la mejora de taludes.</p>
	5	<p style="text-align: center;">Presentar ante el Servicio de Evaluación Ambiental una consulta de pertinencia ambiental, con el objeto de extraer material árido desde el Pozo Maldonado, actualmente con RCA, para obtener materia prima requerida para el cierre de pozos del plan de abandono:</p> <p style="text-align: center;"><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe de avance, contiene al menos el detalle del estado de la evaluación de la consulta de pertinencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p style="text-align: center;">De forma mensual, hasta la notificación del pronunciamiento de la consulta de pertinencia.</p>
		<p style="text-align: center;">Ubicar maquinarias en desuso en lugar establecido al interior del predio:</p> <p style="text-align: center;"><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p> <p style="text-align: center;"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Contenidos del informe:</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p style="text-align: center;">De forma mensual, hasta el término del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p>
	7	<p style="text-align: center;">Gestionar el orden del terreno de la laguna para reducir su superficie, a modo de evitar riesgo de inundación de la laguna hacia los terrenos:</p> <p style="text-align: center;"><u>Contenidos del informe:</u></p> <p>El informe de avance contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la situación de avance de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna.</p> <p style="text-align: center;"><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u></p> <p style="text-align: center;">De forma mensual, hasta el término de la ejecución de todas las actividades para reducir la superficie de la laguna.</p>

3.3 REPORTE FINAL		
Reporte único al finalizar la ejecución del programa.		
Plazo de término del programa con entrega del reporte final	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data ¹⁰ .
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	<p>Elaborar plano, con el detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna:</p> <p>Contenidos del informe: El informe final contempla al menos la orden de compra y/o factura de prestación de servicios de elaboración de plano y plano detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p> <p>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC: 30 días hábiles después de terminar el plano de detalle del cerco perimetral, talud, ubicación maquinarias en desuso y laguna.</p>
	3	<p>Ejecutar un nuevo cerco perimetral:</p> <p>Contenidos del informe: El informe final contempla al menos copia de las facturas de compra de materiales requeridos para la instalación del cerco perimetral y fotografías georreferenciadas y fechadas del cerco perimetral implementado, con el detalle de la situación antes, durante y después.</p> <p>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC: 30 días hábiles después de terminar la implementación del cerco perimetral.</p>
	4	<p>Ejecutar mejoras de taludes:</p> <p>Contenidos del informe: El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la mejora de taludes, con la situación antes, avances y después.</p> <p>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC: 30 días hábiles posterior al término de las actividades de mejora de taludes.</p>
	5	Presentar ante el Servicio de Evaluación Ambiental una consulta de pertinencia ambiental, con el

¹⁰ El reporte final será cargado en la plataforma SPDC.

		<p>objeto de extraer material árido desde el Pozo Maldonado, actualmente con RCA, para obtener materia prima requerida para el cierre de pozos del plan de abandono:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos la respuesta a la consulta de pertinencia y detalle del expediente de evaluación correspondiente.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> El informe final será presentado 30 días posterior a la notificación del pronunciamiento de la consulta de pertinencia ambiental.</p>
	6	<p>Ubicar maquinarias en desuso en lugar establecido al interior del predio:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio, con el detalle de la situación antes, durante y después.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después del traslado de las maquinarias en desuso al interior del predio.</p>
	7	<p>Gestionar el orden del terreno de la laguna para reducir su superficie, a modo de evitar riesgo de inundación de la laguna hacia los terrenos:</p> <p><u>Contenidos del informe:</u> El informe final contempla al menos fotografías georreferenciadas y fechadas de la laguna e informe técnico con el detalle de las acciones a ejecutar para reducir la superficie de la laguna. Este informe detalla la situación antes, durante y después.</p> <p><u>Plazo de presentación del informe en la plataforma SPDC:</u> 30 días hábiles después del término de la ejecución de todas las actividades para reducir la superficie de la laguna.</p>

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificación de la acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2	■															
3	■	■	■	■												
4	■	■	■													
5	■	■	■													
6	■	■	■	■	■	■										
7	■	■	■	■												
ENTREGA REPORTES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Acción 1	■															
Acción 2	■															
Acción 3	■	■	■	■												
Acción 4	■	■	■													
Acción 5	■	■	■													
Acción 6	■	■	■	■	■	■										
Acción 7	■	■	■	■												

5. ACCIONES GENERALES (SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO).

Nº Identificador	1
Acción y descripción de la acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Plazo de ejecución de la acción	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo estimado neto (\$)	Sin costo.
Medios de verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Nº Identificador	2
Acción y descripción de la acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Plazo de ejecución de la acción	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria
Costo estimado neto (\$)	No aplica.
Medios de verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> i. Impedimentos: se consideran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; ii. Acción y plazo de acuso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y iii. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.

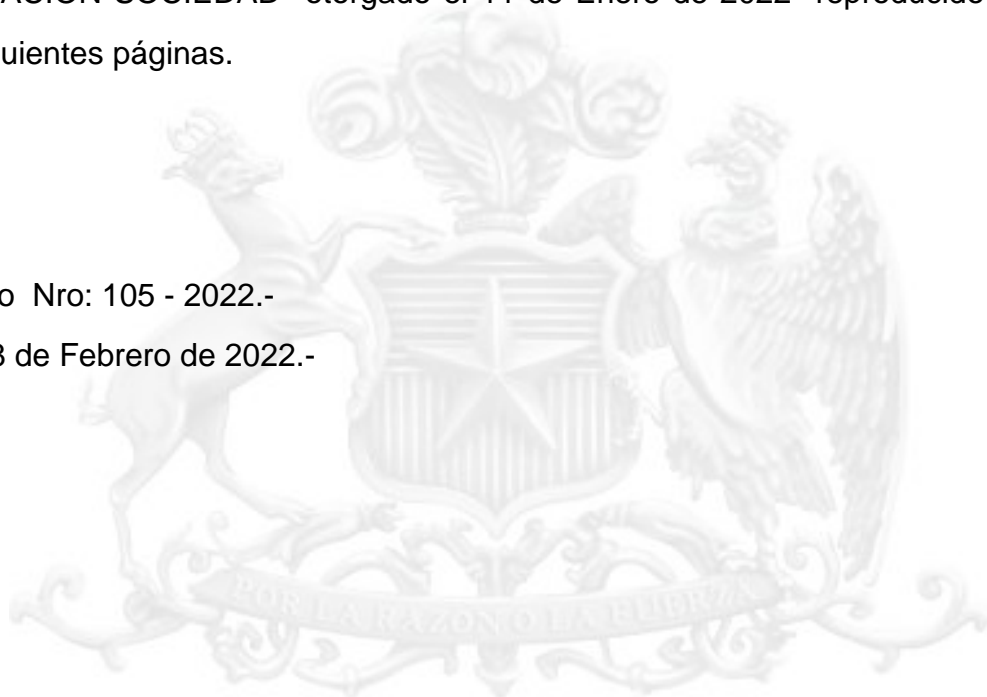


Notario Maipú Abner Bernabé Poza Matus

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACION SOCIEDAD otorgado el 11 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 105 - 2022.-

Maipú, 28 de Febrero de 2022.-



123456811625
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456811625.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71abpozam&ndoc=123456811625>.- .-

CUR Nro: F4678-123456811625.-



MODIFICACION DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA"

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a once de enero de dos mil veintidós, ante mí, **ABNER BERNABÉ POZA MATUS**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Maipú-Santiago, con oficio en calle Monumento número dos mil setenta y nueve, Comuna de Maipú, comparece: doña **PAMELA ALEJANDRA FIGUEROA OJEDA**, de nacionalidad chilena, soltera, cedula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], comparece por sí y en representación doña **CLAUDIA ANDREA FIGUEROA OJEDA**, de nacionalidad chilena, soltera, de profesión médico fisiatra, cedula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio e [REDACTED] y la "**SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENTOS**

LIMITADA" Rol único tributario número [REDACTED]





representada legalmente por don **JOSÉ MANUEL FIGUEROA HERNÁNDEZ**, chileno, casado, cedula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED]

[REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cedula mencionadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**.- Que, los únicos socios de la sociedad "**CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**", cuyo rol tributario es setenta y siete millones trescientos cuarenta mil trescientos sesenta guion cero, y sus actuales socios y participaciones son las siguientes, 1) Doña **PAMELA ALEJANDRA FIGUEROA OJEDA**, es dueña del 0,4% de la sociedad 2) Doña **CLAUDIA ANDREA FIGUEROA OJEDA** es dueña del 0,6% 3) La "**SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENTOS LIMITADA**" es dueña del 99%.- **SEGUNDO:** La sociedad "**CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**" fue constituida por escritura pública suscrita en la notaría de La Cisterna de don Sergio Leñero González de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, cuyo extracto fue inscrito a **fojas veintiún mil seiscientos cuarenta número diecisiete mil doscientos tres** del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de **Santiago** del año **mil novecientos noventa y nueve**, y modificada por escritura pública de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil dos ante notaría de Santiago de don Sergio Leñero inscrita,



Certificado
 123456811625
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



cuyo extracto fue inscrito a **fojas veintiséis mil setecientos veintitrés número veintiún mil doscientos sesenta** del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de **Santiago** del año mil novecientos noventa y nueve, modificada posteriormente con fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil dos, ante el notario público de la ciudad de Santiago, doña Gloria Acharan, inscrita a fojas dos mil doscientos veintinueve bajo el número mil setecientos sesenta y seis del año dos mil dos, en la cual se transformó la sociedad y cambió su razón social a **CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**, la cual por último se rectificó por escritura pública de fecha 17 de Enero de dos mil tres suscrita ante la notario Gloria Acharan inscrito a fojas dos mil doscientos treinta bajo el número mil setecientos sesenta y siete.-

TERCERO: Por el presente acto los socios acuerdan modificar clausula Séptima título tercero de la sociedad, esto es la administración y uso de la razón social de la sociedad quedando ahora de la siguiente manera; **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad y uso de la razón social, recaerá en **LA SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENTOS LIMITADA**, la cual la ejercerá a través de su representante legal, quien a la fecha es don **JOSE MANUEL FIGUEROA HERNANDEZ**, quien al efecto podrá: 1.- Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a cualquier título o forma jurídica, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles fijando precios, formas de pago, formas de entrega, y toda clase de condiciones,





pudiendo percibir el precio, recibir y entregar la cosa vendida, ejecutar, ejercitar y renunciar a todos los derechos que al comprador y vendedor otorgan los Códigos Civil y de Comercio, renunciar a las acciones como las de nulidad, rescisión, otorgar pactos accesorios como el de retroventa, y en general celebrar sobre ellos toda clase de contratos civiles y comerciales; 2.- dar y formar en arrendamiento, o administración toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles; 3.- dar y tomar bienes en comodato; 4.- Dar y tomar dinero y otros bienes en depósito, sean necesario, voluntario o en secuestro; 5.- Otorgar y recibir en favor de la Sociedad toda clase de garantías sean éstas reales o personales, y otorgar en su oportunidad las posposiciones, alzamientos o cancelaciones que fueren procedentes, otorgar hipotecas; 6.- Dar y recibir en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, sin desplazamiento, de cosas muebles vendida a plazo y otras especiales, y cancelarlas; 7.- Celebrar contratos de obra material, de arrendamiento de servicios, de transportes, fletamento, de cambio, de correduría y de transacción, de arrendamiento de cosas, de seguros y de cualquiera otra especie, modificarlos y ponerles término; presentarse a propuestas públicas o privadas; 8.- Celebrar contratos para constituir a la Sociedad en agente, representante, comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que ésta los constituya o celebre; 9.- Concurrir a la constitución de sociedades civiles o comerciales de cualquier clase o objeto,





incorporarse como socio o accionista de las ya constituidas, inclusive para actuar como administrador de las mismas y/o como socio gestor en sociedades en comandita de cualquier tipo y representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho u organizaciones de cualquier especie, en que ésta forme parte o pueda formar en el futuro o en las que tenga o pueda llegar a tener interés. Concurrir a las juntas de accionistas con voz y voto, concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de las cuales forme o llegue a formar parte; firmar y aceptar traspasos de acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios; 10.- Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etc.; 11.- Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, de empleados u obreros, fijar sus condiciones y ponerles término o solicitar su terminación; 12.- Celebrar cualquier otro contrato nominado o innominado; en los contratos ya celebrados o en los que se celebren a futuro, los mandatarios quedan facultados para convenir o modificar toda clase de pactos o estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes, sean de la esencia, o naturaleza de tales contratos o meramente accidentales, fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, intereses, reajustes, indemnizaciones, plazos aún mayores que los usuales,





condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega; cabidas, deslindes, percibir, entregar, señalar domicilio, prorrogar jurisdicción, pactar indivisibilidad activa o pasiva, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad, fijar multas a favor o en contra de ella; 13.- pactar prohibiciones de enajenar, gravar, ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etc. y aceptar la renuncia de derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar y dejar sin efecto, poner termino o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar y renunciar a todos los derechos que competen a la sociedad; 14.- Someter a compromisos, nombrar, solicitar y concurrir al nombramiento de jueces compromisarios y fijarles o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores, de sus remuneraciones, plazos, etc.; 15.- Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito bancario, financiero y/o de fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, Asociaciones de Ahorro y préstamo y, en general con cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera, operar ampliamente en el Mercado de capitales; 16.- Representar a la Sociedad, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones bancarias en Bancos Comerciales, Bancos de fomento y/o hipotecarios, Banco del Estado de Chile, Banco Central de Chile, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones de crédito o bancarias, pudiendo aceptar todas las modalidades o condiciones





que esas instituciones exijan; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, contratar y cancelar boletas bancarias de garantía; abrir, cerrar y administrar cuentas corrientes, bancarias, de depósito o de crédito, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aprobar sus saldos, retirar los correspondientes talonarios de cheques, o cheques sueltos; girar y sobregirar en dichas cuentas, girar, revalidar, endosar, en dominio en cobro o en garantía y protestar cheques; avalar, afianzar, constituir a la Sociedad en codeudora solidaria, contratar préstamos, sean como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de crédito, sean en cualquier forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento, colocar o retirar dineros o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia, y cancelar los certificados respectivos, efectuar operaciones de cambio y en general realizar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; 17.- Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, en cobro o en garantía, depositar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden, o al portador, en moneda nacional o extranjera; y ejercer todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación a tales





documentos; Otorgar hipotecas con cláusula de garantía general, y otorgar en su oportunidad las posposiciones, alzamientos o cancelaciones que fueren procedentes; 18.- Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, y en general efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; 19.- Abrir cuentas de ahorro reajustables o no, a la vista o condicionales en cualquier institución pública o privada, fiscal o semifiscal, sea en su beneficio o en el de sus trabajadores, pudiendo depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas; 20.- Retirar valores en custodia y contratar y abrir cajas de seguridad; retirar correspondencia certificada, encomiendas y giros de las oficinas postales, telegráficas, ferroviarias y análogas, retirar de la aduana y puertos marítimos, aéreos y de cualquier otra parte, maquinarias o especies consignadas a la sociedad; 21.- Pagar, y en general extinguir por cualquier medio las obligaciones de la Sociedad 22.- Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o jurídica, de derecho público o privado, sea en dinero u otra clase de bienes, corporales o incorporales, y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; 23.- El representante constituyente queda facultado especialmente para autocontratar, pudiendo en consecuencia comprar para sí aquellos bienes que la Sociedad y vender de lo suyo a la Sociedad en los términos previstos en el artículo diez de



la ley diez y nueve mil ochocientos cincuenta y siete; pudiendo en general, celebrar validamente consigo mismo todos aquellos actos, contratos o convenciones cuya ejecución este permitida por dicho articulo; 24.- Solicitar para la Sociedad las concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto; 25.- Instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país; 26.- Efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior, en especia tramitar y llevar a cabo importaciones y exportaciones, representar a la sociedad ante el Servicio de Aduanas, presentar y firmar registros de importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda otra clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile y/o el Servicio de Aduanas, tomar boletas bancarias y contratar o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren necesarias y pedir la devolución de dichos documentos, endosar documentos de embarque y efectuar o solicitar el desaduanamiento de mercaderías; tramitar pólizas de embarque o transbordo, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre transito, pagarés u ordenes de entrega de Aduana o de intercambio de mercaderías o productos; y ejecutar en general toda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones o cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las Aduanas o desistirse de ellas; 27.- Solicitar y tramitar la inscripción de propiedad intelectual, industrial, nombres





y marcas comerciales, modelos industriales y patentes de invención ante el departamento de propiedad industrial, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en general efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; 28.- Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, etcétera, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarla o desistirse de ellas; 29.- En el orden judicial, representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal ordinario, especial de cualquier naturaleza o arbitral, así intervenga la sociedad como demandante o demandado o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial el mandatario podrá representar a la sociedad con las facultades ordinarias extraordinarias del mandato judicial y podrá en consecuencia, desistirse de primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales, proponer y aprobar convenios, aceptar avenimientos, percibir, transigir, comprendiéndose dentro de estas facultades la transacción extrajudicial, comprometer, otorgando a los árbitros el carácter de arbitradores, mixtos o de derecho prorrogar jurisdicción e intervenir en gestiones de





conciliación o avenimiento, designar abogado patrocinante y conferir poder a éstos; 30.- Otorgar poderes y/o mandatos especiales modificarlos y revocarlos; y 31.- En general ejecutar y celebrar todos los demás actos y contratos que sean necesarios para la consecución de los fines social. En lo todo lo demás se mantiene vigente el pacto social y sus modificaciones, especialmente en lo que se refiere a la responsabilidad limitada de los socios.- **CUARTO:** Que, en todo lo demás que no haya sido modificado en este acto, el pacto social se mantiene inalterable.- **QUINTO:** Los socios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 3.918, vienen en reproducir las siguientes menciones que corresponden a los estatutos de la sociedad, del rubro que consta en la escritura pública de fecha 9 de Julio del año 1999, otorgada en la notaria de don Sergio Leñero Gonzalez, de la ciudad de Santiago.- A) Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto el estudio, desarrollo y materialización de proyectos de construcción, de cualquier naturaleza que ellos fueren y en toda clases de obras de arquitectura y de ingeniería. Al efecto podrá proyectar, o construir caminos, puentes, viaductos, proyectos habitaciones, obras de movimiento de tierras civiles, industriales, sanitarias, viales, portuarias, producción, comercialización y venta de áridos en general, toda clases de actividades relacionadas con la construcción, sea por cuenta propia o ajena, sea directamente o por medio de terceros. La compra y venta de insumos, materiales,





maquinarias y herramientas para la construcción.- La fabricación, procesamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de todo producto relacionado con la construcción, y representaciones en general de los mismos. Quedan comprendidos dentro del giro social, el diseño, proyección, construcción, reconstrucción, alteraciones, reparaciones, modificación, ampliación, mantención y decoración de edificios, viviendas, locales comerciales, oficinas, estructuras metales y toda clase de inmuebles, la ejecución de loteos, subdivisiones y urbanizaciones y toda obra anexa o relacionada con las anteriores en todas sus formas. Comprar, vender, importar, exportar y arrendar maquinarias, pesadas para la construcciones, maquinarias en general de todo tipo de excedentes industriales.- Asimismo la sociedad prestara asesoría técnica en el campo de la construcción incluyendo la realización de estudios, ejecución de trabajos relacionados y toda otra actividad profesional conexo con el área de la construcción. Del mismo modo podrá realizar todas aquellas actividades que los socios acuerden b) Domicilio el domicilio social será la ciudad de Santiago, REgion Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en otros puntos del país o del extranjero.- C) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años contados desde la presente escritura, termino este que se entenderá prorrogado tacita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de cinco años, cada uno, a menos que alguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle fin, mediante declaración efectuada por





escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento de cada periodo.- **QUINTO:** Por el presente instrumento, los comparecientes ya individualizados otorgan mandato especial tan amplio como en derecho corresponda a don **PABLO ANDRÉS CONTRERAS GONZÁLEZ, C.I.** [REDACTED]

para que, pueda aclarar y rectificar los puntos oscuros o dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia, de referencia o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la presente escritura, en relación por ejemplo, a la correcta individualización de los comparecientes o cualquier otro requisito que fuere necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, para inscribir, anotar, registrar y/o subinscribir adecuadamente el presente instrumento y obtener la modificación de la sociedad de responsabilidad limitada.- **SEXTO:** Se Faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en conformidad a la Ley.-

La representación de doña Pamela Alejandra Figueroa Ojeda para comparecer en representación de doña Claudia Andrea Figueroa Ojeda, consta en mandato otorgado en Notario de La Serena de don Ruben Reinoso Herrera, Repertorio cinco guion dos mi veintidós de fecha tres de Enero de dos mil veinte. Que,





asimismo el poder para representar a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENTOS LIMITADA**. Consta en extracto de modificación inscrita en el registro de comercio a fojas sesenta y tres mil novecientos trece bajo el número treinta mil cuatrocientos cuarenta cinco del año dos mil veinte, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Minuta redactada por el Abogado, don **Pablo Andrés Contreras González**.- En comprobante, previa lectura, firma la compareciente, haciendo especial declaración que a la fecha no ha bloqueado su cedula de identidad de conformidad a lo estipulado en la Ley diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho, estampa la huella de su dígito pulgar derecho al lado de su firma. Se dan copias.

PAMELA ALEJANDRA FIGUEROA OJEDA

C.I. N°



CLAUDIA ANDREA FIGUEROA OJEDA



Representada por PAMELA ALEJANDRA FIGUEROA OJEDA

JOSÉ MANUEL FIGUEROA HERNÁNDEZ

En representación de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENTOS LIMITADA**



Certificado
123456811625
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>